REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Primero de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00424-00

En el proceso ejecutivo laboral instaurado por JOSÉ DAVID LÓPEZ PÉREZ en contra de GILBERTO DE JESÚS OROZCO DUQUE, se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ejecutiva laboral, se dispuso la notificación del demandado conforme a lo que establece el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de este.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 30 de enero de 2024 al correo electrónico acreditado en el despacho, oportunidad en la que se adjuntó el auto que libró mandamiento de pago, y se evidencia su recibo en la misma fecha, notificación que fue entregada y recibida exitosamente ese mismo día, tal como lo certifica el servicio de mensajería postal Servientrega (documento 009), razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 017
Hoy 2 de febrero de 2024 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero

NCA

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe36e9513a7db5ee479f74fbdeb35866850a12c3923e0de90ed5bfc7f81586a6**

Documento generado en 01/02/2024 03:34:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica